## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1006 PRIMAVERA, 23/07/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Rut 092580000-7

535,838

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

OCHO PESOS

Correspondiente a Fecha de Pago

PAGO SERVICIO INTERNET DEDICADO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2012.-

23/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14846931	20/07/2012	535,838



DTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO	;990
Código Cuenta	Detalle

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		535,838
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	535,838	
	Totales	535,838	535,838

ASIENTO Nº..... FECHA ..... COMPROBANTE DE EGRESO: ..... CHEQUE N° .... ..\$ .... EGRESO N° .....; FECHA ... Código Cuenta 215-22-05-007-000-000 Detalle Haber Debe 535,838 ACCESO INTERNET 21. 111-0. VETARIA MINISTRAL RIP BANCO CHILE (292-02564-05) 535,838 111-03-01-000-000-000 Totales 535,838 535,838 JOAD DE ARIMANE RICARDO OLEA CELSI RISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE IDAD DE UNIDAD DE CONTROLORDA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ AD DE CONTROL UNIDAD DE FINANZAS DAD DE

FECHA DE PAGO

DE DE

TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

( Smit .

V° Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero